



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°135-2019-GR/MOQ

Fecha: ...14.de.marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 031-2019-GRM/GREM.MOQ, emitido por la Gerencia Regional de Energía y Minas, con proveído favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2015-GR/MOQ de fecha 30 de abril del 2015, se ha conformado la Comisión de Conclusión de Obras de Electrificación a cargo del Gobierno Regional Moquegua, la misma que está integrada por el Director Regional de Energía Minas como Presidente, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Moquegua, Gerente Sub Regional de Ilo, Director de Supervisión del Gobierno Regional de Moquegua, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Moquegua y Coordinador del Programa de Mantenimiento del Gobierno Regional Moquegua como integrantes;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Energía y Minas, solicita la renovación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2015-GR/MOQ, de fecha 30 de abril del 2018, y la facultad de tramitar la contribución reembolsable de los proyectos de electrificación ante Electrosur, que permita continuar con los trabajos y gestiones de liquidación, cierre y transferencia de los proyectos de electrificación inconclusos a cargo del Gobierno Regional Moquegua;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 231-2012-MEM-DM, norma sobre contribuciones reembolsables y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2015-GR/MOQ de fecha 30 de abril del 2015, así como todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, la Comisión de Conclusión de Obras de Electrificación a cargo del Gobierno Regional Moquegua, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Gerente Regional de Energía y Minas | Presidente |
| ➤ Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua | Integrante |
| ➤ Gerente Sub Regional de Ilo | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras | Integrante |
| ➤ Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Moquegua | Integrante |
| ➤ Coordinador del Programa de Mantenimiento del Gobierno Regional Moquegua | Integrante |

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Gerencia Regional de Energía y Minas, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Gerencia Sub Regional de Ilo, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Moquegua, Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Moquegua, Programa de Mantenimiento del Gobierno Regional Moquegua, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Ing. JORGE LUIS LAMA CORDOVA
GOBERNADOR REGIONAL (e)